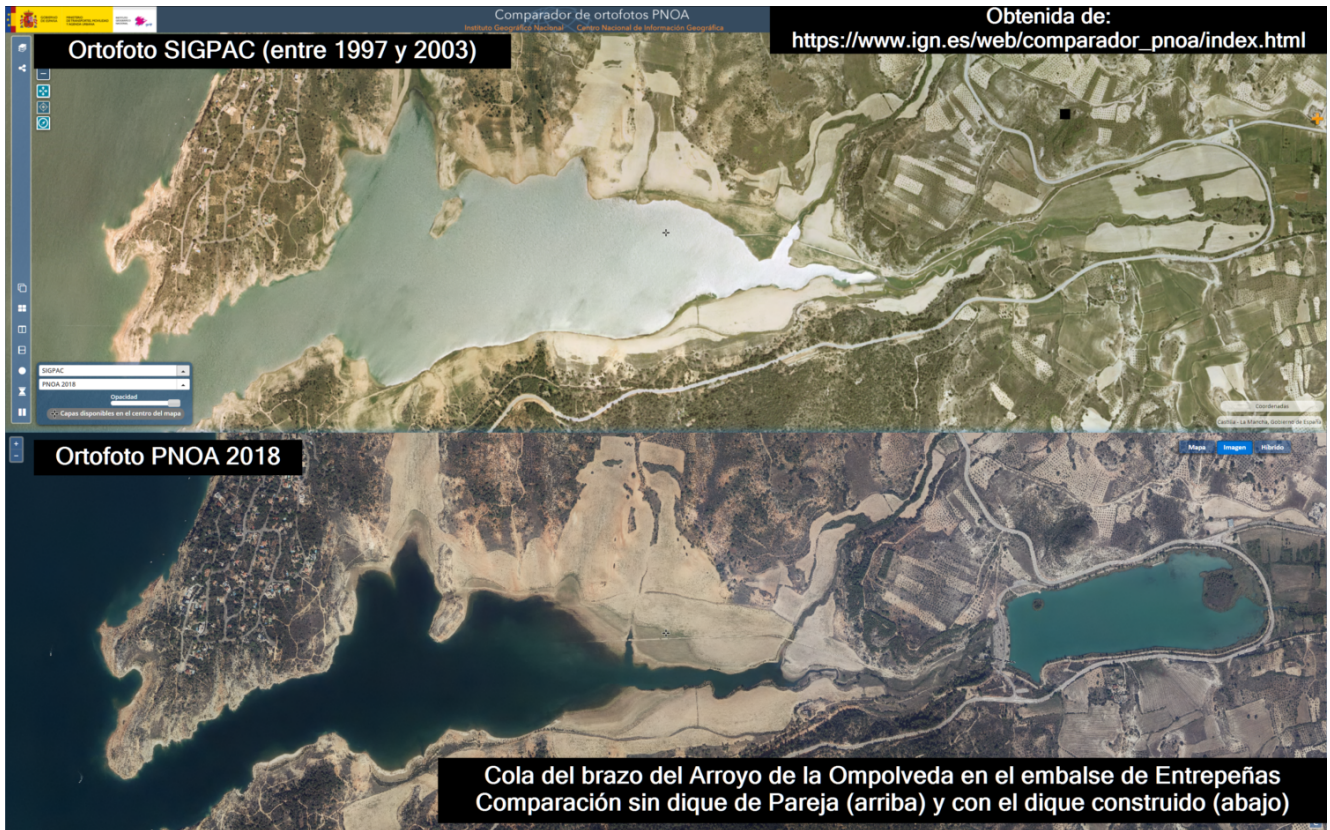


# Subvencionar la pobreza

escrito por Hidra | martes, 29 de diciembre de 2020

El BOE del 23 de diciembre publicaba el [Real Decreto 1159/2020, de 22 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, O.A., para la ejecución de diversas obras y actuaciones de mejora del entorno socioeconómico de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía.](#) Un Real Decreto que sustituye al [Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente \(Dirección General del Agua y Confederación Hidrográfica del Tajo\), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía para el programa de desarrollo sostenible de los municipios de Entrepeñas y Buendía](#) firmado en 2007, que también tiene su propia historia que enraíza en las obras de compensación por el Trasvase Tajo-Segura prometidas en la [Ley 21/1971, de 19 de junio, sobre el aprovechamiento conjunto Tajo-Segura.](#)

Medio siglo de promesas para compensar a los principales perjudicados por el Trasvase. Algunas ya se han realizado, como las obras de abastecimiento de agua a los municipios ribereños, desde hace tiempo muy avanzadas, pero sin terminar y sin fecha prevista. O el Dique de Pareja, con el que el visitante puede ver lo que es un embalsillo lleno en el vaso vacío de Entrepeñas. Más que el atractivo de ver un charco, produce desazón ver día tras día el embalse sin agua.



Comparación de la cola del embalse de Entrepeñas en el brazo correspondiente al arroyo de la Ompolveda, antes y después de la construcción del dique de Pareja

Los tres primeros párrafos del preámbulo del Real Decreto describen la situación socioeconómica de la zona, exactamente de la misma manera que se hacía en el Convenio de 2007. Un reflejo de que la cosa no ha mejorado. Pero además, es un diagnóstico errado cuando afirma: *«ha puesto de manifiesto que la implantación en su día del sistema de embalses de Entrepeñas y Buendía llevó aparejada la aparición de unas expectativas muy optimistas de progreso económico y social que, esencialmente, no se han visto cumplidas, continuando, en algunos casos, el deterioro de la situación, e incluso el empeoramiento de las tendencias de evolución del territorio con la existencia de los embalses»*.

Decimos que es un diagnóstico errado porque las expectativas de desarrollo de los municipios de la zona tras la construcción de Entrepeñas y Buendía no fue una entelequia. Se empezó a materializar, como se puede apreciar en múltiples documentos escritos y audiovisuales de los años 60 y 70 del siglo XX, algunos de ellos mostrados en la entrada [Trasvase y](#)

[uso recreativo del Tajo](#) (5 de marzo de 2017). Lo que ocurre es que se vio truncada, no porque las expectativas hubieran sido muy optimistas como se autoengaña –o pretende engañarnos– el Real Decreto, sino porque la gestión que se realiza del Trasvase Tajo-Segura ha condenado a que Entrepeñas y Buendía estén vacíos. El Mar de Castilla fue un atractivo turístico, que podría seguir siéndolo si fuera un mar con agua; por la tierra no navegan los veleros.

Como reiteramos con insistencia en Academia, el potencial turístico de los embalses de Entrepeñas y Buendía es alto. Por ejemplo, esta frase al final de la entrada [Sobre la situación de Entrepeñas](#) (25 de agosto de 2016): «*en el mismo rango de distancia respecto a Madrid –potencial objetivo de la oferta turística–, se encuentra el embalse de San Juan, en el río Alberche, que a pesar de tener menor superficie que Entrepeñas, alberga un complejo uso turístico*». Este potencial se desarrolla acertadamente en el el estudio [Impactos socioeconómicos del trasvase Tajo-Segura en los municipios ribereños de los embalses de cabecera de Entrepeñas y Buendía](#) elaborado por el [Grupo de Investigación del Tajo](#) para la Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía (AMREEB). Un estudio que, entre otras cosas, muestra con datos cómo se ha desarrollado la zona del embalse de San Juan debido a un turismo procedente en su mayoría de Madrid, en comparación con la pérdida de población progresiva en la zona de Entrepeñas tras la entrada en servicio del Trasvase Tajo-Segura y la política seguida de desecación intencionada de los embalses de Entrepeñas y Buendía.

Sí, decimos que Entrepeñas y Buendía tienen unos niveles bajos porque es lo que quiere la Administración. La misma Administración que publica un Real Decreto que otorga subvenciones para el desarrollo económico de los municipios ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía, gestiona estos embalses intencionadamente para que tengan poca agua

embalsada, lo que impide su desarrollo turístico.

Lo curioso es que todo se cuece en el mismo ministerio. Para mayor escarnio, hace unos meses inició el procedimiento del cambio de las Reglas de Explotación del Trasvase, sin que en ningún momento se tuvieran en consideración los usos turísticos y recreativos de los embalses de Entrepeñas y Buendía. Todavía no se ha consumado el cambio, pero lo que trasciende, como se analizó en la entrada [Seguimos preguntándonos, ¿por dónde irá el cambio de las reglas del Trasvase?](#) (24 de junio de 2020) y se confirma en el engañoso de la [información pública del borrador del Real Decreto](#), es que va camino de ser una patochada. Otra más relacionada con el Trasvase. Un cambio que cambia poco, en el que se dan por satisfechos cuando la cuarta parte del tiempo siga habiendo «excepcionalidad hidrológica», el histórico de reservas en Entrepeñas y Buendía sea similar al que ha habido y el agua trasvasada anualmente continúe presentando una alta variabilidad. Algo que se puede apreciar en los siguientes extractos de la [Nota técnica sobre la propuesta de actualización parcial de la Regla de Explotación del Trasvase Tajo-Segura \(Centro de Estudios Hidrográficos –CEDEX–, junio de 2020\)](#), que da soporte técnico a la propuesta de nuevas Reglas de Explotación:

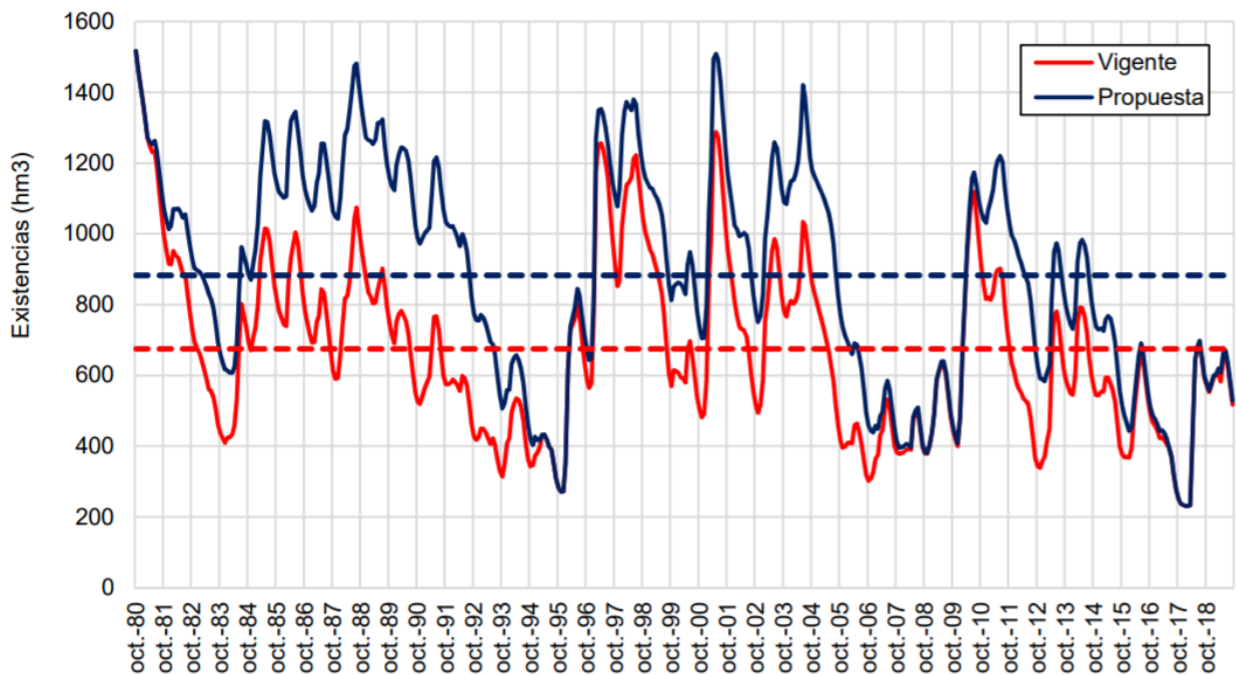


Figura 27. Existencias mensuales embalsadas obtenidas con la regla vigente y con la regla propuesta.

*Extraída de la Nota técnica sobre la propuesta de actualización parcial de la Regla de Explotación del Trasvase Tajo-Segura (Centro de Estudios Hidrográficos –CEDEX–, junio de 2020)*

De esta figura hay que advertir que siendo la capacidad de Entrepeñas y Buendía aproximadamente 2500 hm<sup>3</sup>, el máximo de la escala es 1600 hm<sup>3</sup>. Solamente la escala de la gráfica nos está indicando que se renuncia a más de un tercio de la capacidad de embalse construida en Entrepeñas y Buendía. Viendo la comparación de las curvas roja y azul se aprecia que el incremento previsto de llenado existe, pero es pequeño. Con un llenado medio que pasará del 30% al 35% (valores aproximados sacados a ojo de la gráfica).

Extraemos también una tabla con los «indicadores de explotación» esperables con la propuesta:

Indicador	Regla propuesta
Probabilidad nivel 1 (%)	9,6
Probabilidad nivel 2 (%)	65,8
Probabilidad nivel 3 (%)	19,4
Probabilidad nivel 4 (%)	5,1
Trasvase mínimo anual (hm3)	110
Trasvase medio anual (hm3)	326,5
Coefficiente de variación anual	0,332
Coefficiente irregularidad	0,235
Vertido medio anual (hm3)	0

Tabla 15. Indicadores de explotación con la nueva combinación de parámetros.

**Extraída de la "Nota técnica sobre la propuesta de actualización parcial de la Regla de Explotación del Trasvase Tajo-Segura" (Centro de Estudios Hidrográficos –CEDEX–, junio de 2020)**

19, 4% en nivel 3, 5,1% en nivel 4. Sumados aproximadamente el 25% del tiempo por debajo de la curva de excepcionalidad hidrológica. Esto es lo que se puede esperar de estas nuevas reglas. Por otra parte, la variabilidad de los trasvases sigue siendo alta, como se comprueba en la siguiente figura:

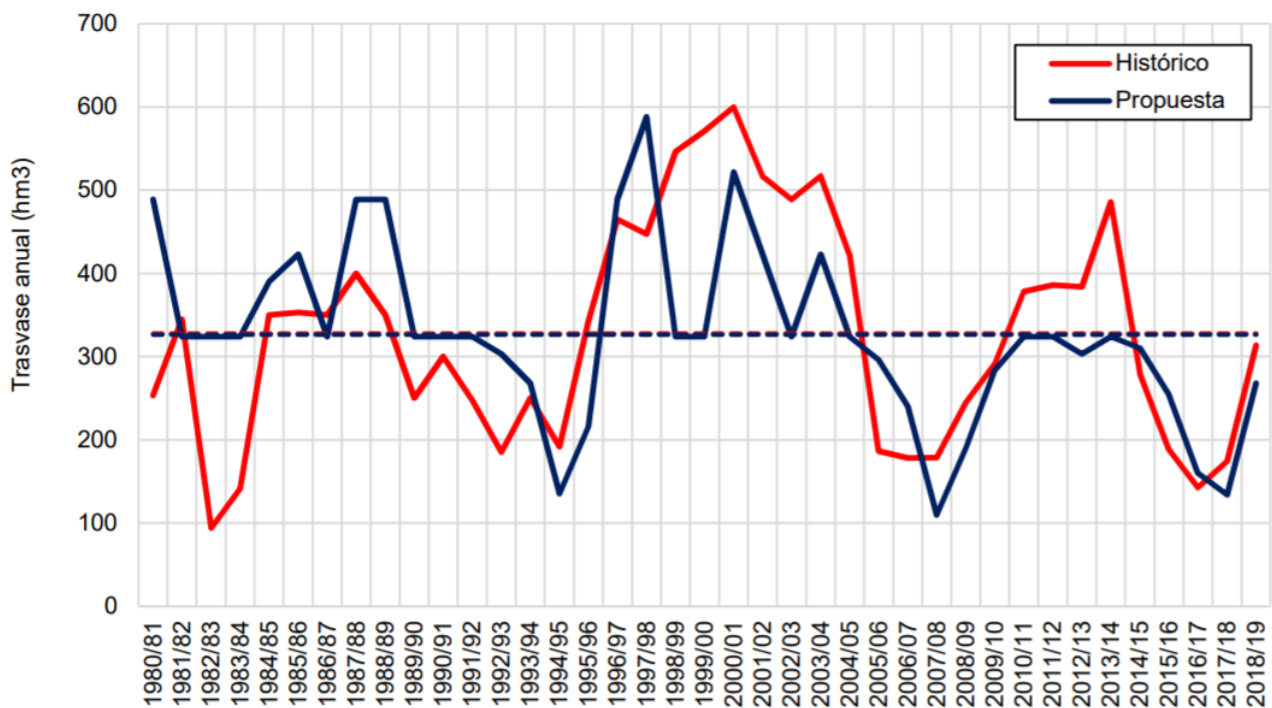


Figura 13. Trasvases anuales históricos y obtenidos con la regla propuesta

**Extraída de la "Nota técnica sobre la propuesta de actualización parcial de la Regla de Explotación del Trasvase Tajo-Segura" (Centro de Estudios Hidrográficos —CEDEX—, junio de 2020)**

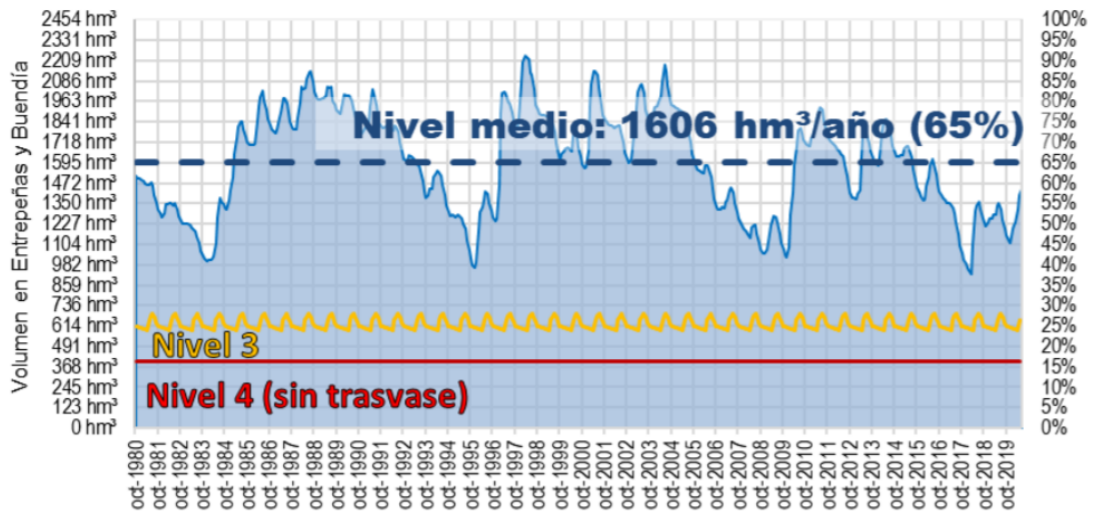
Se puede comprobar en estos extractos, tomados directamente del informe del Centro de Estudios Hidrográficos —la *intelligentsia* del agua en España—, que las nuevas Reglas de Explotación propuestas son malas. Seguirá habiendo un porcentaje de tiempo elevado en situación de excepcionalidad hidrológica y no se conseguirá uniformidad en los trasvases, que es el objeto del cambio según la legislación. Ciertamente que no son tan desastrosas como las actuales, las del Real Decreto 773/2014, pero el resultado esperable es similar al actual, una gestión con problemas. Consecuencia de una sobreexplotación del sistema, en el que se intenta sacar más de lo que entra. Entonces, si es lo mejor que puede parir nuestra élite intelectual, nuestro gran centro de referencia del agua, ¿es inevitable que Entrepeñas y Buendía tengan permanentemente un aspecto lamentable? ¿No puede hacerse algo mejor?

Como analizamos en junio, no es que no pueda conseguirse más.

Es que no se quiere. ¿Motivo? Racional, ninguno. Las posibles explicaciones que se nos ocurren para el dislate que se plantea es que para el Centro de Estudios Hidrográficos el Trasvase Tajo-Segura es un dogma que inhibe su capacidad intelectual y que hay miedo al que dirán en el *lobby* del Trasvase. El caso es que en la entrada mencionada de junio informábamos que AMREEB había presentado al Ministerio el informe [Propuesta AMREEB de mejora de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura](#), elaborado también por el [Grupo de Investigación del Tajo](#), en el que se dan argumentos técnicos para proponer otras Reglas de Explotación que funcionan, aceptando sus premisas (existencia del Trasvase como está y el ninguneo a la cuenca del Tajo consagrado en la legislación). A continuación se muestran unas figuras de este informe en las que se aprecia la evolución prevista de las reservas en Entrepeñas y Buendía y de los trasvases anuales y se comprueba que, en contra de la propuesta que está tramitando el Ministerio, se puede conseguir el objetivo marcado en la Ley («(...) *Con el único objetivo de dotar de mayor estabilidad interanual a los suministros, minimizando la presentación de situaciones hidrológicas excepcionales (...)*»; de la disposición adicional quinta de la Ley 21/2015):

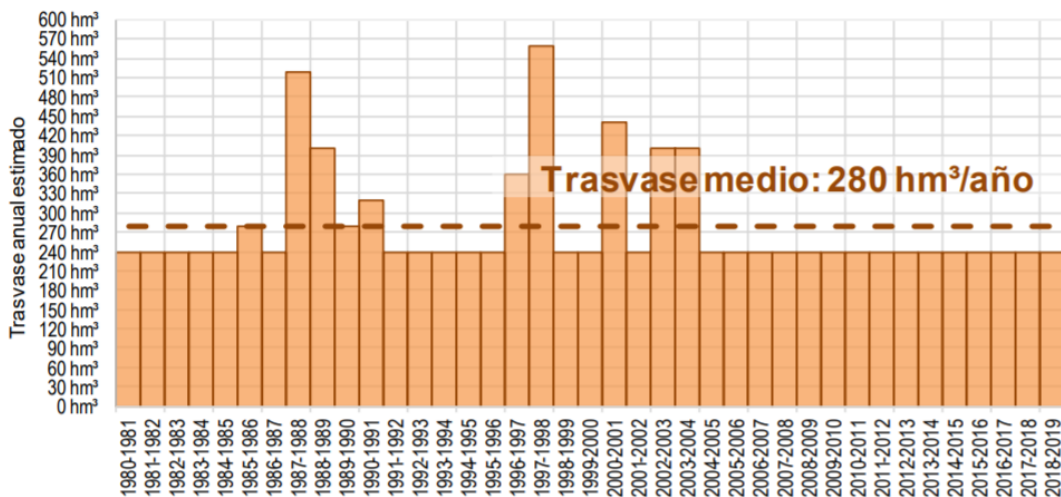


Figura 13. Volúmenes en Entrepeñas y Buendía con la simulación de la propuesta de nuevas Reglas de Explotación (Propuesta AMREEB)



Fuente: elaboración propia

Figura 14. Trasvases estimados con la simulación de la propuesta de nuevas Reglas de Explotación (Propuesta AMREEB)



Fuente: elaboración propia

**Extraídas del informe "Propuesta AMREEB de mejora de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura", elaborado por el Grupo de Investigación del Tajo (junio de 2020)**

Los dos informes parten de las mismas hipótesis de funcionamiento, cambiando únicamente las Reglas de explotación. Con unos resultados radicalmente diferentes. Puede hacerse otra gestión de Entrepeñas y Buendía que favorece a los usuarios del Trasvase, pues los envíos serían más regulares sin entrar en situaciones de excepcionalidad de hidrológica, e indirectamente a los municipios ribereños de

Entrepeñas y Buendía, pues el nivel de llenado medio sería muy superior al actual, con un atractivo real para el turismo.

Un aspecto importante: el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) tiene los dos informes. Tiene información de las dos propuestas y de lo que se consigue cada una. Pero lo que ha sacado a la información pública es un borrador de Real Decreto con la propuesta del Centro de Estudios Hidrográficos, sin hacer mención ni caso alguno a la presentada por AMREEB.

Así, el MITERD ha promovido un Real Decreto, que se ha aprobado, con unas subvenciones que buscan el desarrollo de los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía. Unas subvenciones que ya estaban prometidas de tiempos anteriores y que son necesarias para la zona. Pero ¿van a llevar ligado un desarrollo de los municipios? Difícilmente. Porque es el propio MITERD el que lo impide, al menos por el momento, al no proponer una gestión racional de los embalses de Entrepeñas y Buendía y decantarse por la irracionalidad planteada por nuestro centro de referencia del agua, el Centro de Estudios Hidrográficos. Todas las subvenciones que se plantean para los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía están bien, son necesarias y son justas. Pero mientras no se les permita –en este caso por una decisión del propio MITERD– aprovechar el potencial turístico de sus embalses no van conseguir el *«adecuado desarrollo social y económico, contribuyendo asimismo a frenar el despoblamiento de esta parte del territorio nacional y generando nuevas oportunidades de empleo»* que el Real Decreto aprobado dice buscar. Mientras no se gestionen bien Entrepeñas y Buendía –que está en la mano del MITERD– no se va a avanzar en el objetivo del Real Decreto, simplemente se subvencionará la pobreza.